



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

19829 *Notificación expediente legalización forjado en edificio situado en Calle Sant Benet Núm. 8*

Notificación interesados en el expediente de legalización de un cambio de forjado del edificio de la Calle Sant Benet, 8, promovido por el Sr. Paolo Nagliati , adjuntando impacto volumétrico.

La presente publicación servirá de notificación a aquellos propietarios o titulares de derechos desconocidos o con domicilio desconocido y caso de no haberse podido practicar una vez intentada, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En base a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la notificación, que se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento de Eivissa, Plaza de España, nº 1, 07800 Eivissa, Concejalía de Urbanismo, donde los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer, en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las islas Baleares, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 08,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

| Nº Exp. | Nom interessat | |
|---------|-------------------------|----------------------------------|
| 1932/12 | Dori Re | propietario C/ Sant Lluís núm. 6 |
| | Pierguiuseppe Giavarini | propietario C/ Sant Lluís núm. 2 |

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos, abriéndose un período de audiencia a los vecinos de QUINCE DÍAS para que aprueben, o en su caso, puedan rechazar el contenido del estudio de impacto volumétrico.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Eivissa, 8 de octubre 2.012

EL CONCEJAL DELEGADO

Alejandro Marí Ferrer

